

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ORDEN de 24 de enero de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se delegan en los directores territoriales determinadas competencias en materia de ayuda para la integración en situaciones de emergencia social.*

El Decreto 66/1990, de 31 de julio, por el que se regulan las A.I.S.E.S., atribuye en su artículo 28, a la Consejería de Emigración y Acción Social, la resolución de la procedencia o no de las ayudas.

La citada norma, en su Disposición Final primera, faculta a la titular de esta Consejería para dictar las normas para su desarrollo y ejecución.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la resolución de determinados expedientes de Ayudas Extraordinarias en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### DISPONGO

**Artículo Primero.**—Se delega en los Directores Territoriales de Acción Social la competencia que, me atribuyen el artículo 24 y 28 del Decreto 66/1990, de 31 de julio, en materia de resolución sobre la procedencia o no de las Ayudas Extraordinarias que, presentadas en las sedes de las Direcciones Territoriales de la Consejería de Emigración y Acción Social, su cuantía sea inferior a cien cincuenta mil pesetas.

**Artículo Segundo.**—Las Ayudas podrán ser revocadas, por las causas establecidas en el artículo 25 del Decreto 66/1990, por los mismos órganos a quienes se ha delegado su concesión.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de enero de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

SRA. DIRECTORA TERRITORIAL DE CACERES  
SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE BADAJOZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, del Presidente de la Comisión de Valoración de Veterinarios según la convocatoria regulada por la Orden 16/10/1990 disponiendo la publicación de las listas provisionales de puestos adjudicados.*

Habiéndose culminado los trabajos de valoración de méritos para la adscripción de los puestos que figuraban en la Orden de 16 de octubre de 1990 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, procede la publicación de las listas provisionales de puestos y solicitantes a los que el comité de valoración ha adjudicado.

Las listas se expondrán en los tablones de anuncios de la Oficina de Información sita en la C/. Reyes Huertas, 1 y en los de la Consejería de

Agricultura, Industria y Comercio C/. Adriano, 4 en Mérida, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones al contenido de las mismas en los cinco primeros días naturales de dicha exposición.

El Presidente de la Comisión de Valoración,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de la línea a 22 Kv. Casas de Don Pedro-Navalvillar de Pela.

Final: C.T. proyectado

Términos municipales afectados: Navalvillar de Pela

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Ermita San Matías.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Polígono Industrial «La Cañada».

Presupuesto en pesetas: 3.000.682

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012811.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-7 del ramal a C.T. N-2 de Castilblanco.

Final: Apoyo N-4 «Ampliación red de Castilblanco» de la línea actual C.T. N-2.

Términos municipales afectados: Castilblanco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 1,283

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Castilblanco.

Presupuesto en pesetas: 3.882.607

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012812.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalaban en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo N-13 de la línea A.T. Sub. Neve-ro-C.T. Inexca.

Final: C.T. Dupin proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Emplazamiento de la línea: C/ Embarcadero.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz. C/ Embarcadero s/n.

Presupuesto en pesetas: 3.266.400.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 03/AT-001788-012/90.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y condiciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalaban en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo D/C número 11 polígono (final de la línea alimentación A.T. al polígono industrial El Fabalón).

Final: Mismo apoyo (cierre en anillo).

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15-20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio

Longitud total en Kms.: 1,389

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono el Pebe-  
llón en Jerez de los Caballeros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 2

Relación de transformación: 20,000/25,000/

Potencia total en transformadores en KVA:  
500.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Polí-  
gono Industrial El Pabellón.

Presupuesto en pesetas: 12.249.676.

Finalidad: Electrificación Polígono Industrial  
El Pabellón.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-  
012794.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la  
instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos  
señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-  
zosa y sanciones en materia de instalación eléctri-  
ca y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio  
mientras no cuente el peticionario de la misma con  
el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento  
de los trámites que se señalan en el Capítulo IV  
del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de  
la Consejería de Agricultura, Industria y  
Comercio de Badajoz, autorizando y de-  
clarando, en concreto, de utilidad públi-  
ca, el establecimiento de la instalación  
eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-  
rritorial a petición de Cía. Sevillana de Electrici-  
dad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Cas-  
telar, 2 solicitando autorización de la instalación  
eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad  
pública cumplidos los trámites reglamentarios or-  
denados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y  
en el Capítulo III del Reglamento aprobado por  
Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con  
lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939,  
sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el  
establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas  
principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo D/C N-5 línea secc. nudo-C.T.  
Ctra. Asland.

Final: Actual cable subterráneo D/C. a C.T. N-  
4.

Términos municipales afectados: Los Santos  
de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Emplazamiento de la línea: C.T. N-4.

Presupuesto en pesetas: 1.809.821.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-  
012795.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la  
instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos  
señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-  
zosa y sanciones en materia de instalación eléctri-  
ca y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio  
mientras no cuente el peticionario de la misma con  
el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento  
de los trámites que se señalan en el Capítulo IV  
del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de  
la Consejería de Agricultura, Industria y  
Comercio de Badajoz, autorizando y de-  
clarando, en conerto, de utilidad pública,  
el establecimiento de la instalación eléc-  
trica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-  
rritorial a petición de Cía. Sevillana de Electrici-  
dad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Cas-  
telar, 2 solicitando autorización de la instalación  
eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad  
pública cumplidos los trámites reglamentarios or-  
denados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y  
en el Capítulo III del Reglamento aprobado por

Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-8 línea C.T. Aguas-C.T. Fuente Nueva.

Final: Apoyo N-1 C.T. C. Aguas-C.T. Fuente Nueva.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,336.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 658.149.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012749.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación

eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de seccionamiento industrial textil.

Final: Apoyo N-135 línea a frontera de Caya.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,400.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-V Madrid-Lisboa. Proximidades frontera de Portugal.

Presupuesto en pesetas: 5.753.350.

Finalidad: Alimentación industrial textil.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012790-91.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electrici-

dad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-37 nueva línea M. T. 20 KV Alconchel-Villanueva del Fresno.

Final: C.T. Cabeza Rubia.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca Cabeza Rubia en T.M. de Alconchel.

Presupuesto en pesetas: 593.254.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012802.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y de-*

*clarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-96 línea Zafra-Medina de las Torres-Valencia del Ventoso.

Final: Apoyo N-107 línea Zafra-Medina de las Torres-Valencia del Ventoso.

Términos municipales afectados: Medina de las Torres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,591.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona ejido-cementerio-carretera Zafra-Fuente Cantos P.K. 8,900.

Presupuesto en pesetas: 11.838.046

Finalidad: Mejora de la línea en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012783.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ